

llevando a cabo cuantos actos sean precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Aprobación del acta por cualquiera de los medios previstos legalmente.

Se comunica a todos los accionistas el derecho que les corresponde, de forma inmediata y gratuita, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación y, en su caso, del informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 18 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Luis Iglesias Kuntz.—55.741.

### **C.N.C. EBROMEK, SOCIEDAD LIMITADA**

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 78/06 a instancia de Joseba Ruiz Fernández, frente a «C.N.C. Ebromek, Sociedad Limitada», ha dictado el 14-07-06 auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 33.454,85 euros por principal más otros 7.000 euros por intereses y costas.

Bilbao, 18 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—54.883.

### **CAVESTANY MATÍAS, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **SANTIAGO HERRAIZ, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS S. L. (Sociedad absorbida)**

La Junta General Universal de accionistas de las sociedades Cavestany Matías, Sociedad Limitada, y Santiago Herraiz Sociedad de Agencia de Seguros, Sociedad Limitada, en sus sesiones de fecha 13 de julio de 2006 han acordado la Fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la primera por la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida y pasando todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, sin que sea procedente el aumento del capital de la Sociedad absorbente, al ser la misma titular de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida. Todo ello, tal como consta en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 29 de junio de 2006.

Asimismo han sido aprobados como Balances de Fusión, los cerrados el día 31 de marzo de 2006, que cumple los requisitos establecidos en el Artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas. En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar: Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, que se encuentran en el domicilio social de la sociedad absorbida, en Madrid, 28006, en la calle Velázquez, 158. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a ésta en los términos previstos en los Artículos 243 y 166 del la mencionada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—Los Administradores Solidarios, don Ignacio Matías Martínez, y don Juan Cavestany Velasco.—55.144.

2.ª 28-9-2006

### **COMERCIAL BACALADERA, S. A.**

El Consejo de Administración de «Comercial Bacaladera, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 9 de noviembre, a las diez de la mañana, en Pamplona, en el domicilio social, calle Sangüesa, número 19, 1.º derecha, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Amortización de acciones propias y reducción del capital social.

Segundo.—Determinación del modo de efectuar la señalada reducción de capital, de acuerdo con lo previsto en el informe de los Administradores.

Tercero.—Modificación en conformidad de los acuerdos anteriores del artículo 5 de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta, incluyendo la subsanación de defectos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores para tal aprobación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas pueden hacer uso del derecho de información sobre los asuntos del orden del día: Informe de los administradores justificativo de las propuestas y texto de los estatutos que se propone para su transformación.

Pamplona, 18 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Santiago Ojanguen Gamba.—54.835.

### **CONSTRUCCIONES FERRERO ARIAS, S. L.**

Que en el procedimiento de ejecución n.º 103/06 (autos n.º 532/05), de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Construcciones Ferrero Arias, S. L., se ha dictado auto con fecha 10 de julio de 2006, por el que se declara la insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 1.404,71 euros.

Gijón, 11 de septiembre de 2006.—Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria judicial.—54.908.

### **CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ NÚÑEZ, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 241/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutua Internacional se ha dictado auto de fecha 8 de marzo de 2006 por el que se declara al ejecutado, Construcciones Sánchez Núñez, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 88.319,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—54.878.

### **CONTRATAS ASTA, S. L.**

Que en el procedimiento de ejecución n.º 83/06 (autos n.º 515/05) de este Juzgado de lo Social n.º 1 de los de Gijón, seguidos contra el deudor, Contratas Asta, S.L., se ha dictado auto con fecha 10 de julio de 2006, por el que

se declara la insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 2.006,59 euros.

Gijón, 7 de septiembre de 2006.—Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial.—54.913.

### **DISTRIBUCIONES CARGE 2000, S. L. (Absorbente)**

### **PROXIDUMSA, S. L. (Absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

Las Juntas Generales de estas sociedades, celebradas ambas el día 14 de julio de 2006, acordaron la fusión de las dos compañías mediante la absorción de «Proxidumsa, S. L.» por «Distribuciones Carge 2000, S. L.», todo ello conforme con el proyecto de fusión de fecha 15 de Junio de 2006. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades citadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los citados acreedores.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—La Administradora Única de ambas sociedades, Doña María Carmen Gómez Muñoz.—55.044. 1.ª 28-9-2006

### **DYR SALUD, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse en la calle Industria, 90/92, Entlo., de Barcelona, el día 7 de noviembre de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y designación de Administrador, en su caso.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de liquidadores, en número impar.

Cuarto.—Aprobación del Balance final de liquidación.

Quinto.—Reparto del Haber social, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser objeto de aprobación, en su caso, así como el de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 6 de septiembre de 2006.—El Administrador solidario, Miguel Gilabert Lloveras.—54.919.

### **ERKOL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **CELANESE CHEMICALS IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal**

### **CELANESE EMULSIONS IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal**

### **ACETEX QUÍMICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las indicadas compañías, celebradas todas ellas el 22 de septiembre de 2006 aprobaron, por unanimidad, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 30 de junio de 2006 y verificados, en lo menester, por los Auditores de cuentas de las sociedades, la fusión por